



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Revisada la constancia o soporte de emplazamiento realizado al demandado **JUAN DAVID DUARTE PADILLA**, efectuado el 19 marzo de 2024 a través de la plataforma TYBA, habiendo quedado el nombre de la persona que se emplazó como JUAN DAVID DUARTE PEREZ, no siendo este el nombre correcto.

Por lo anterior, se debe solicitar la cancelación del mismo y proceder al emplazamiento del demandado en forma correcta, conforme al auto fechado trece de marzo del año en curso.

Por secretaría procédase a la elaboración del formato respectivo, una vez cancelado el emplazamiento, se procederá la realización de éste.

Anéxese al expediente digital el formato diligenciado.



Rama Judicial
NOTIFÍQUESE
República de Colombia

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52847da015ff8b040465ddc0bdbfb3c675bc6275a3afdfb10a5bb2d27a81aea6**

Documento generado en 29/04/2024 01:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>